Justificación

El artículo 113 de la LEA, y de forma específica, el art. 78 de la LOE, contempla medidas para alumnado que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo, garantizándolo, en todo caso, en el periodo de escolaridad obligatoria. Contempla asimismo desarrollar programas específicos de apoyo educativo para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, así como medidas para flexibilizar su escolarización.

Se propone este programa para los centros que escolaricen este tipo de alumnado.

Objetivos

- 1. Detectar al alumnado inmigrante según protocolo de derivación por el tutor/a.
- 2. Determinar su competencia lingüística, en colaboración con ATAL.
- 3. Elaborar el informe de necesidad de asistencia al aula de integración lingüística para incluirlo, dependiendo de los criterios de prioridad de atención del recurso de ATAL.
- 4. Facilitar material para aprendizaje de lengua española, en colaboración con el ATAL.
- 5. Seguimiento del alumnado inmigrante, con el ATAL y/o tutores.
- 6. Fomentar elaboración de un Plan de Acogida del alumnado inmigrante en los centros.
- 7. Informar a los equipos directivos sobre convocatorias de proyectos interculturales.
- 8. Valoración Psicopedagógica del alumnado inmigrante, si procede, para la elaboración del correspondiente documento de A.C.I

Destinatarios:

- Alumnado inmigrante que presente dificultades por desconocimiento del idioma.
- Centros con alumnado inmigrante que cuentan con maestros de ATAL.
- Tutores y equipos directivos de los centros que atienden población inmigrante.
- Familias de alumnado inmigrante.

Eva Martín H.de M.

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES, AGENTES Y TEMPORALIZACIÓN

1º Trimestre

Actuación	EOE	Centro	Temp.
Recogida datos de alumnado inmigrante		Tut./JE/	Octubre
con dificultades en el uso de la lengua		ATAL	
castellana. Evaluación de Niveles.		E.Orientación	
Reunión con el ETCP para la presentación	Orientador/a	ETCP	Octubre
del programa			
Reunión para determinar el plan de trabajo	Orientador/a	ETCP	1º Trimestre
en la elaboración del Plan de Acogida.		E.Orientación	

2º Trimestre

Actuación	EOE	Centro	Temp.
Seguimiento y asesoramiento en la elaboración	Orientador/a	ETCP	2º Trimestre
del documento del Plan de Acogida.		ATAL	

3º Trimestre

Actuación	EOE	Centro	Temp.
Evaluación del programa.	Orientador/a	Tut. J.E.	Mayo/Junio
Memoria de ATAL		ATAL	
Diseño final del plan de acogida.		ETCP	3° Trimestre

A lo largo del curso

Actuación	EOE	Centro	Temp.
Reuniones para determinar la intervención		Tutor/a	Curso
		ATAL	
Reunión para realizar el seguimiento de la	Orientadora	Tutor/a	Curso
intervención con el alumno		ATAL	

Evaluación: Grado de consecución de objetivos; Logros, dificultades, propuestas mejora.

Recursos:

- CEJA. 2005: "El Español es Fácil".
- Fernández Batanero, J.M., 2008: "Movimiento de Colores. Las Migraciones". CEJA
- <u>Orden de 15-1-2007</u>: Regula medidas y actuaciones para la atención del alumnado inmigrante y Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Pérez Medina, R., 2008. Para ciudadanos y ciudadanas del mundo". CEJA.